Total: *100.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cien millones de guaranies

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparte del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 5 meses a partir de la firma del contrato

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Direccion de Medio Ambiente

Beatriz L. Collar
Contadora Pública - U.N.A.
RUC: 865932 - 0

Descripción	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Lugar de entrega de los Bienes*	*Plazo de entrega de los Bienes*
CAMION COMPACTADOR	*unidad*	*1*	*Municipalidad de Luque – Direccion de Medio Ambiente*	*1 día posterior a la firma del contrato por parte de la empresa adjudicada* *De lunes a viernes – de 7 a 13 hs.y Sabados de 7 a 11 hs*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Medio Ambiente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – Intendencia Municipal – Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Juan B. Bogado R.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Vidal Perez Ruiz
Director de Asesoría Jurídica

Dr. César Ramón Meza Bria
Intendente

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Beatriz L. Collar
Contadora Pública - U.N.A.
RUC: 865932 - 0

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 31 mes Julio y año 2014.

Abog. Juan B. Bogado R.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Vidal Pereira
Director de Asuntos Jurídicos

Dr. César Ramón Meza Bria
Intendente

Sra. Beatriz Liliana Collar
C.I. Nº 865932 – 0
RUC 865932 – 0
PROVEEDOR

iz L. Collar
ra Pública - U.N.A.
RUC: 865932 - 0

Abog. Vidal Pereira
Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Vidal Pereira D.
Director de Asuntos Jurídicos

Dr. Cesar Ramón Meza Bria
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan Bogado
Secretario General

CONTRATO Nº 36/2014

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 31 días del mes Julio del año dos mil CATORCE; entre la Municipalidad de Luque, representada por DR. CESAR RAMON MEZA BRIA, con C.I. Nº 490.152, en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, ABOG. JUAN BAUTISTA BOGADO RODRIGUEZ, con C.I. Nº 490.204, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, el Director de Asuntos jurídicos, Abog. VIDAL PEREIRA, con Cédula de Identidad Nº 736.832; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en calle Virgen del Rosario Nº 2 esquina Avenida Gral. Aquino de esta ciudad, por una parte, en adelante la MUNICIPALIDAD y, por la otra parte el oferente BEATRIZ LILIANA COLLAR DE PANIAGUA, con RUC 865932-0, con CI Nº 865.932, en adelante denominado EL PROVEEDOR, con domicilio legal en la calle Avda Rosario casi karandayty Ciudad de Luque; acuerdan en celebrar el presente Contrato; derivado de la CONTRATACION DIRECTA Nº 49/2014, ALQUILER DE CAMIÓN COMPACTADOR, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se regirá por las siguientes.-

1. OBJETO.

La presenta Contratación se refiere para el alquiler de camión compactador, que serán suministrados por el/los proveedores y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Programa de Suministros del Pliego de bases y condiciones, en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Beatriz L. Collar
Contadora Pública - U.N.A.
RUC: 865932 - 0

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

Abog. Juan B. Bogado R.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Vidal Pereira D.
Director de Asuntos Jurídicos

Dr. César Ramón Meza Bria
Intendente

conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub	Proyecto	Objeto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*0*	*0*	*0*	*250*	*30*	*1*	*11*	*105.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279700

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de alquiler de camión compactador N° 49, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1433/2014

Beatriz L. Cañar
Contadora Pública - U.N.A.
RUC: 865932 - 0

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes/Servicios]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes] [La Convocante deberá consignar presentaciones que no limiten o restrinjan la participación en igualdad de condiciones, y en caso necesario establecer parámetros mínimos y máximos]*	*[indicar el precio unitario por item]*	*[indicar el precio total por item]*
1-	80141615-003	*Alquiler de Camión Compactador*	*LC*	*PY*	*mes/h*	*5*	*evento*	*20.000.000*	*100.000.000*

Abog. Juan B. Bogado R.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Vidal Pereira D.
Director de Asuntos Internos

Dr. César Ramón Meza Bria
Intendente